



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial radicado con el No. 940013184001 – 2019 – 00008 – 00. **INFORMANDO:** Que se recibió escrito de la Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales de Bancolombia, y escrito de presentación de Avalúo de la parte Demandante, Sírvasse proveer.-


ANDRES F. DURAN QUINTERO
Secretario Ad Hoc

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito No. 9900121449 del veinticuatro (24) de los corrientes, mediante el cual allega respuesta a lo solicitado en Oficio Civil No. 0230/2021. estese a la espera a fin de considerarlo necesario sea tenido en cuenta en su momento procesal.-

En virtud al escrito allegado por el Apoderado Judicial de la parte Demandante de fecha veinticinco (25) de los corrientes y como quiera que no hay trámite de excepciones previas que resolver, éste Despacho fija el día veintitrés **(23)** del mes de **Junio** de la presente anualidad, a las **9:00 a.m.**, para llevar a cabo audiencia de Inventario y Avaluos de conformidad con lo establecido en los art. 501 y 523 del C.G.P.-

Emplácese a los acreedores que se consideren con interés en comparecer a la audiencia, en el Registro Nacional de personas emplazadas, de conformidad a lo previsto en el art 108 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza